

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2015-MPT.

Pampas, 09 de julio de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 193-2015.MPT, de fecha 10 de junio de 2015 sobre: LA XVI EXPO FERIA DE LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE PAMPAS – 2015, e Informe N° 234-2015-GDE-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **Para los Pagos de Orquesta Típica y Artista, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con informe N° 234-2015-GDE-MPT, suscrito por el Gerente de Desarrollo económico de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual solicita la asignación de fondos por encargo **Para los Pagos de Orquesta Típica y Artista;**

Que, con Memorando N° 973-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja otorga la disponibilidad presupuestal para la actividad en mención;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al **Sr. PABLO QUISPE HUAMÁN**, **Para los Pagos de Orquesta Típica y Artista**, por el monto de S/. 9,500.00. (Nueve Mil Quinientos Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Sr. PABLO QUISPE HUAMÁN.
- META PRESUPUESTAL : 0046 POMOCION DEL COMERCIO.
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

CLASIFICADOR DE GASTOS		MONTO
Organización de Eventos Culturales.	23.27.95.	S/. 9,500.00.

- MONTO TOTAL : S/9,500.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Morales
Morbés Vila Escobár
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha: 09 JUL. 2015
Carlos Michel Jaime Morales
R A N° 263 - 2014 - MPT
SUPLENTE